

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0310

SANTIAGO, 11 de marzo de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7, letra f) del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Museo Histórico Nacional dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), por petición de la Presidencia de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estuvo a cargo de la producción y montaje de una exposición sobre las constituciones del país, a realizarse en la Sala de Exposiciones del Palacio Pereira, que se inauguró en el mes de abril de 2021 hasta el mes de enero de 2022.
- 2.- Que en este contexto, el Centro Cultural Palacio La Moneda, facilitó al Museo Histórico Nacional, diez vitrinas para los objetos patrimoniales exhibidos en dicha muestra, según lo estipulado en Contrato de Comodato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural representado por la Directora del Museo Histórico Nacional y la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda, representado por su Directora, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.
- 3.- Que el Museo Histórico Nacional, en la cláusula quinta del Contrato mencionado se ha comprometido a financiar el transporte, montaje y desmontaje de las vitrinas en préstamo y a sugerencia del Centro Cultural de la Moneda se realizó el traslado desde el Centro Cultural la Moneda al Palacio Pereira y posteriormente el montaje de las mismas con el proveedor MANSER JAIME EDUARDO RAMIREZ VEGA EIRL, Rut: 77.303.752-3, según órdenes de compra N°4900-50-AG21 y 4900-51-AG21. Se adjunta carta de recomendación de la Directora Centro Cultural la Moneda.
- 4.- Que durante el mes de enero de 2021, se tuvo que desmontar la muestra "Carta Magna", en un plazo inferior al considerado originalmente y por lo mismo se solicitó al proveedor MANSER JAIME EDUARDO RAMIREZ VEGA EIRL, Rut: 77.303.752-3, una cotización por los trabajos de desmontaje y traslado de las vitrinas desde el Palacio Pereira al Centro Cultural La Moneda.
- 5.- Que, en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se establece la necesidad de contratar al mismo proveedor para los servicios de desmontaje y traslado de las diez vitrinas desde el Palacio Pereira al Centro Cultural Palacio de La Moneda, dada la confianza y seguridad brindada en los trabajos anteriores y lo expresado en carta de la Directora Centro Cultural la Moneda de fecha 27 de enero de 2021.
- 6.- Que, el precio total de los servicios señalados, es de 119 UF, equivalente a \$3.693.361.- (tres millones seiscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y un pesos), IVA incluido, calculados al valor de la Unidad de Fomento del día 05/02/2021, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

7.- Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando tercero anterior, la adquisición realizada para traslado y montaje de las vitrinas según órdenes de compra (OC) N°4900-50-AG21 y 4900-51-AG21, dan cuenta de una situación que amerita investigarse por cuanto podría haberse incurrido en una fragmentación de la compra considerando que con fecha 23 de febrero de 2021, el Museo Histórico Nacional ingresó la solicitud de aprobación de una contratación directa del servicio de traslado, montaje y desmontaje de 10 vitrinas desde el Centro Cultural Palacio La Moneda hasta el Palacio Pereira, y viceversa, por la suma de 140 UF, equivalente a \$4.078.505.- (cuatro millones setenta y ocho mil quinientos cinco pesos), IVA incluido, asignándosele la minuta de ruta de ingreso N°512 de 2021, de la división jurídica del Serpat, compra que finalmente se realizó por compra ágil, mediante las OC ya citadas.8.- Que en razón de lo anterior, debe instruirse un proceso disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios/as por la eventual fragmentación de la contratación de los servicios

RESUELVO

1°.- INSTRÚYASE a la división jurídica se adopten las medidas pertinentes a fin de iniciar un proceso disciplinario en los términos descritos en los considerandos 7 y 8 del presente acto.

2° APRUÉBASE la contratación por trato directo con el Proveedor MANSER JAIME EDUARDO RAMIREZ VEGA EIRL, Rut: 77.303.752-3, para que realice los trabajos de Desmontaje y Traslado de 10 vitrinas desde el Palacio Pereira hasta el Centro Cultural Palacio La Moneda, por la suma de 119 UF, equivalente a \$3.693.361.- (tres millones seiscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y un pesos), IVA incluido.

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente Resolución por 119 UF, equivalente a \$3.693.361.- (tres millones seiscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Asignación 08, Ítem 007 , del presupuesto del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.

4°.- PUBLÍQUESE, la presente en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAIL/MRC/MPL/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- División jurídica
- Archivo Oficina de Partes Serpat